



Intervención

Expte: 8420/2025

El Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Óscar Ledesma Mateo, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Concejal Delegado de Hacienda en la que literalmente plantea:

“Considerando la certificación número 3 y final de obra presentada para la ejecución del contrato mixto para la instalación de tres puntos de recarga para vehículos eléctricos en el término municipal de San Roque por la empresa adjudicataria PAGA MENOS LUZ, S. L. con CIF.: B-72192826, por importe de 2.528,72 euros.

Teniendo en cuenta que el proyecto que tenía asignado esta obra, el 2019/4/INV/44 Infraestructura de Recarga para Coches Eléctricos, no está contemplado en el Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2025 y, visto que existe disponible en el proyecto 2023/4/EDU/2 Fomento Energía Renovable Fotovoltaicas, es por lo que se propone la siguiente modificación del Plan de Inversiones contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2025, quedando de la siguiente forma:

| Nº PROYECTO | DESCRIPCIÓN | PARTIDA | FINANCIACIÓN | IMPORTE ALTA | IMPORTE BAJA |
|---------------|---|-----------|--------------------|-----------------|------------------|
| 2019/4/INV/44 | Infraestructura de Recarga para Coches Eléctricos | 16500.609 | Recursos Generales | 2.600,00 | |
| 2023/4/EDU/2 | Fomento Energía Renovable Fotovoltaicas | 16500.609 | Recursos Generales | | 2.600,00 |
| TOTAL | | | | 2.600,00 | 2.600,00” |

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el que hace constar que la financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2025 para el proyecto 2023/4/EDU/2 es con Recursos Generales, por lo que el proyecto que traspasaremos, el 2019/4/INV/44 pasaría a financiarse también con Recursos Generales y siendo las aplicaciones presupuestarias de ambos proyectos la misma, es por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Inversiones nº 4/2025, contemplada en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2025, quedando de la siguiente forma:

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249





| Nº PROYECTO | DESCRIPCIÓN | PARTIDA | FINANCIACIÓN | IMPORTE ALTA | IMPORTE BAJA |
|---------------|---|-----------|--------------------|-----------------|-----------------|
| 2019/4/INV/44 | Infraestructura de Recarga para Coches Eléctricos | 16500.609 | Recursos Generales | 2.600,00 | |
| 2023/4/EDU/2 | Fomento Energía Renovable Fotovoltaicas | 16500.609 | Recursos Generales | | 2.600,00 |
| TOTAL | | | | 2.600,00 | 2.600,00 |

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

